



RESOLUCIÓN N° 35/21.-

NEUQUEN, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893 y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal necesita de la cobertura inmediata de un/a Funcionario/a a fin de atender la gran demanda de trabajo allí existente;

Que en la actualidad, está en proceso el llamado a concurso para cubrir un cargo de Asistente Letrado para dicha oficina;

Que en atención al tiempo que demandará el mencionado proceso de selección, y contando con la posibilidad que el cargo sea cubierto por otro Asistente Letrado proveniente de otra oficina, resulta conveniente y oportuno afectar a un funcionario/a;

Que se cuentan con los servicios de la Dra. Chamas Andrea Viviana, Asistente Letrada de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos quien se haya dispuesta a ocupar dicho cargo;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción Judicial a partir del 1ero de Febrero de 2022 a:

Dra. **Chamas Andrea Viviana** a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. Juan Agustín García

Fiscal Jefe A/C Fiscal General